

Acta N° 18/11 – En la ciudad de San Carlos, a los once días del mes de mayo del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 17:50.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia de: 1) Expediente 2011-88-02-00139, “Falta Mantenimiento Puente Leonel Viera ”,2) Expediente 2011-88-02-00160, “Irregularidad triatlón Half New Balance”, 3) Expediente 2011-88-02-00188, “Disconformidad con dichos del Intendente” , 4) Expediente 2011-88-02-00221, “ Exposición Accidentes de Tránsito”,5) Expediente 2011-88-02-00148, “ Necesidades Varias de Mantenimiento y otros en Maldonado”,6) invitación remitida por Casa de la Cultura a concurrir a Presentación de “El Libro de Patricia”, a realizarse en Museo Regional Carolino el día 12 de mayo,7) invitación remitida por Casa de la Cultura para inauguración de Exposición denominada “El Mundo de las Muñecas”, a realizarse en Museo Regional Carolino el día 16 de mayo, 8) Calendario de Actividades Culturales a realizarse en el mes de mayo.

El Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz informa:1) que mantuvo reunión con Adeom, referente a escasez de funcionarios en la jurisdicción del Municipio de San Carlos, siendo el Municipio con menos funcionarios por cantidad de habitantes.

2) que se tomarán medidas a fin de regularizar la situación de los kioscos ubicados en plazas de la ciudad.

3) que se recibió invitación de los Municipios de Maldonado y Punta del Este para trabajar en forma conjunta en ámbito de trabajo, para solucionar problemáticas comunes de los Municipios.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Formulario Consulta N° 09035

Gestionante: Richard Cono Carlo

Asunto: viabilidad para la instalación de taller de artesanías en cuero- Balneario Buenos Aires

VISTO: el formulario de Consulta N° 09035, mediante el cual, el señor Richard Cono Carlo , solicita viabilidad para la instalación de fabrica de ticholos.

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 1920/2011, recaída en Acta 492/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: *“Autorizar al Señor Richard Cono Carlo , en forma, precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de fábrica de ticholos, en el padrón rural 23026, San Carlos”.*

CONSIDERANDO: I) lo informado por CAZIC a foja 8, donde manifiesta que dicho emprendimiento se encuentra en zona categorizada como rural, por lo que sugiere se viabilice la instalación del mismo.

II) la documentación presentada por el gestionante a fojas 7, 13, 14,15.

III) que la instalación de la fábrica en dicho padrón podría causar un impacto ambiental.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

1°.- Dejar sin efecto Resolución N° 1920/2011, hasta que se tengan los resultados del estudio de impacto ambiental.

2°.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, solicitando se gestione ante DINAMA un estudio de impacto ambiental.

Documento: Expediente 2010-88-01-013645

Gestionante: Gabriel Irrigaray, ONG Esalcu Maldonado

Asunto: solicita colaboración con vivienda que permita alojar a 15 mujeres en etapa de desintoxicación y tratamiento para llegar a la reaserción social.

VISTO: la gestión realizada por Gabriel Irrigaray, en representación de la ONG Esalcu Maldonado, mediante la cual, solicita colaboración con vivienda que permita alojar a 15 mujeres en etapa de desintoxicación y tratamiento para llegar a la reaserción social.

CONSIDERANDO: la necesidad de contar con un lugar de rehabilitación en la ciudad de San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación para alquilar un inmueble con las condiciones necesarias para albergar a quince mujeres en etapa de desintoxicación y tratamiento, a fin de cedérselo a la ONG BERACCA para que logre la reaserción social de las mismas. Encomendando al Área de Política de Adicciones de la Intendencia que elabore en forma conjunta con dicha ONG, la Memoria Descriptiva con las características del inmueble a alquilar. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño, para realizar reserva del gasto a realizar y elaborar el pliego de condiciones.

Siendo la hora 18:30 ingresa a sala el Concejal Fabio Rocha Rivero, retirándose el Concejal Ramón Cabrera Pérez.

Siendo la hora 18:30 ingresa a sala el Concejal Jorge Noguéz.

Documento: Expediente 2011-88-01-01450

Gestionante: Rudy Prior

Asunto: expresa su inquietud referente a ordenanza de construcción en San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por Rudy Prior, mediante la cual, expresa su inquietud referente a ordenanza de construcción en San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo manifestado por el gestionante, expresando la preocupación del Municipio por el crecimiento desordenado de la ciudad.
- 2.- Pase a Secretaría General con destino al Señor Intendente, a fin de que tenga a bien gestionar ante la Universidad de la República un Estudio de Desarrollo Urbanístico de la ciudad de San Carlos, debido a que la ciudad se extiende hacia el norte, encareciendo los servicios.

Documento: Expediente 2011-88-01-02800

Gestionante: Destacamento de Bomberos de San Carlos.

Asunto: materiales de limpieza.

VISTO: la gestión realizada por el Jefe del Destacamento de Bomberos de San Carlos, señor Víctor Mello, mediante la cual, solicitan colaboración con materiales de limpieza.

RESULTANDO: que en Resolución N° 1759/2011, Sesión del día 23/02/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: *"Aprobar la adquisición del cincuenta por ciento de los materiales de limpieza, peticionados por el Jefe del Destacamento de Bomberos de San Carlos, señor Víctor Mello, que se detallan en actuación 1, adjunto"*.

CONSIDERANDO: que por error administrativo la Oficina de Compras adquirió la totalidad de los materiales peticionados.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1759/2011.
- 2º.- Aprobar la adquisición del total de los materiales de limpieza, peticionados por el Jefe del Destacamento de Bomberos de San Carlos, señor Víctor Mello, que se detallan en actuación 1, adjunto.
- 3º.- Pase a Oficina de Compras.

Documento: Expediente 2011-88-01-03992

Gestionante: Institución de Ayuda al Lisiado.

Tema: solicita medio de transporte dos veces por semana.

VISTO: la gestión realizada por Directivos de la Institución de Ayuda al Lisiado mediante la cual, solicitan colaboración con medio de transporte para el traslado de 20 personas dos veces por semana.

RESULTANDO: que existen antecedentes de colaboración con dicha institución para el traslado de personas lisiadas.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Compras, donde manifiesta que las contrataciones de transporte dentro del Departamento se realizan en la División de Tránsito y Transporte, según Memo 124/11, informando que el único presupuesto recibido fue el de Empresa CODESA, por un monto de \$ 1600 por viaje.

II) el informe remitido por el Contador Raúl Vilariño, manifestando que no existe reserva para satisfacer lo petitionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Colaborar con la contratación de locomoción para el traslado de 20 personas dos veces por semana, a fin de satisfacer lo petitionado por la Institución de Ayuda al Lisiado, desde el 15 de mayo hasta que se cuente con el ómnibus que será adquirido por el Municipio para realizar dicho traslado, el que se comprará en este año.
- 2.-Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño para realizar reserva e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Siga a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con el punto N° 3 del Memo N° 124/2011, remitido por Unidad de Movilidad Ciudadana. Cumplido, pase a División de Tránsito y Transporte.

Documento: Expediente 2008-88-01-04383

Gestionante: Sucesores de Dorotea Espino.

Asunto: ceder titularidad de Nicho N° 865 a Señor Luis Páez.

VISTO: la gestión realizada por Sucesores de Dorotea Espino, mediante la cual, solicitan se deje sin efecto resolución 338/2010, en la que su madre devolvía el nicho a la Intendencia, a su vez, manifiestan la voluntad de cederle los derechos sobre el Nicho N° 865 al Señor Luis Páez, hermano de los mismos.

RESULTANDO: que en Resolución N° 338/2010, Sesión del día 02/06/10, El Cuerpo de la Junta Local A y E de San Carlos resolvió: "*Pasar el presente a Oficina de Higiene Ambiental a fin de notificar a la gestionante que se acepta la entrega del Nicho N° 865, debiendo el mismo estar vacío y con los tributos*

correspondientes al día, exonerándose el costo del traslado de los restos al Nicho N° 854 ”.

CONSIDERANDO: la documentación presentada por los sucesores de la Señora Espino (actuación 10, adjunto) y lo informado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental (actuación 14).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 338/2010.

2º.- Dar el visto bueno para que se realice el cambio de titularidad del nicho N° 865 de la Necrópolis de San Carlos.

3º.- Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental a seguir trámite.

-

Documento: Expediente 2011-88-01-004977

Gestionante: William Osoreo

Asunto: solicita la posibilidad de contar con un solo sanitario en el comercio ubicado en calle 18 de Julio y Carlos Cal.

VISTO: la gestiona realizada, mediante la cual, se solicita poder contar con un solo sanitario en el comercio ubicado en calle 18 de Julio y Carlos Cal.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor William Osoreo, expresando que se ha instalado en calidad de inquilino en un Local del Complejo La For, y que según los planos de construcción de la obra, ésta no permite la colocación de otro sanitario interno.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Autorizar, al señor William Osoreo, titular del comercio “Du Solei”, arrendador del Local comercial ubicado en el padrón 8870, manzana 22,

calles 18 de Julio y Carlos Cal, de esta ciudad, a funcionar con un solo sanitario hasta el día 31 de octubre del corriente año. Vencido dicho plazo, deberá contar con dos sanitarios a fin de ajustarse a la normativa vigente (Decreto 3732 – Ordenanza de Salubridad e Higiene – Artículo 13ª).

3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

Documento: Expediente 2011-88-01-05037

Gestionante: Instituto Educativo Carolino

Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica del ejercicio 2011, del padrón 3883 manzana 25.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Irma Chocho, Maestra Directora del Instituto Educativo Carolino, Habilitado con el N° 19, ubicado en calle Juan de Dios Curbelo N° 806, casi José Pedro Ramírez, en nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

II) lo informado por Dr. Luis Da Luz, Asesoría Jurídica, sobre la viabilidad de lo solicitado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente al ejercicio 2011, a los locales ubicados en calle Juan de Dios Curbelo N° 806, casi José Pedro Ramírez, padrón 3883, manzana 22, figurando con los correlativos 18065 y 8083, Instituto Educativo Carolino.

3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2011-88-01-05167

Gestionante: Vecinos de calle Ituzaingó y Fernández Chávez.

Asunto: ruidos molestos en padrón 1178, manzana 99, San Carlos.

VISTO: la nota presentada por vecinos de calle Ituzaingó y Fernández Chávez, y la demandas N° 686, 727, 728, en las que se denuncian la emisión de ruidos molestos en casa ubicada padrón 1178, manzana 99, San Carlos.

RESULTANDO: las notificaciones N° 379966, 379967, realizadas el día 31 de marzo de 2011, donde se constatan la emisión de ruidos molestos.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde sugiere la aplicación de una multa según Decreto 3865 de la Ordenanza de Ruidos Molestos, Artículo 11, y Artículo 35 Inciso 3-

ATENTO: I) a lo establecido en el Decreto 3865/2010, sobre ruidos molestos.
II) a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1º.- Aplicar, al titular de la finca ubicada en padrón 1178, manzana 99, San Carlos, una multa de 4 (cuatro) UR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, Inciso 3, y por violación al Artículo 11 del Decreto 3865/2010, sobre Ruidos Molestos, con un plazo de cuarenta y ocho horas para hacer efectivo el pago de la misma.

2º.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación. En caso de incumplimiento siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicho importe al padrón.

Documento: Expediente 2011-88-01-5589

Cable 8 Digital. Ariel Minoli. Ref/ renovación de publicidad revista cable 8 digital cinco mil pesos uruguayos mensuales.

VISTO: la nota presentada por el Cr. Ariel Minoli, representante de Cable 8 Digital, (actuación 1, adjunto), donde propone la renovación de la publicidad que este Municipio realiza en la Revista del Cable 8 Digital, en un tiraje de 5000 revistas en San Carlos, y 5000 en la ciudad de Rocha. Cuyo importe asciende a la suma de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), mensuales.

RESULTANDO: que por Resolución N° 729/2011, Expediente 2011-88-01-1001, se aprobó la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital hasta el 30/04/11.

CONSIDERANDO: lo informado por la Secretaría de Comunicaciones y Prensa del Municipio, donde se manifiesta que sería conveniente renovar dicha pauta publicitaria, informando que existe reserva para satisfacer lo peticionado.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/2011, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN

1. Autorizar la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) por mes, por un período de tres meses, a partir del 01° de Mayo de 2011. Dejando constancia que el texto a publicar en cada mes, será remitido a dicho Canal por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio de San Carlos.
2. Imputar dicho gasto al rubro correspondiente.
3. Pase a Oficina de Secretaria para su notificación.
4. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2011-88-01- 05705

Gestionante: Karen Sosa Bousoño.

Asunto: materiales y mano de obra para la reparación de un muro.

VISTO: la nota presentada por la señora Karen Sosa Bousoño, mediante la cual solicita materiales y mano de obra para la reparación de un muro, el cual alega fue roto por maquinaria municipal que fuera a levantar ramas a su domicilio.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, donde, maquinista y capataz expresan que en el momento de realizar el trabajo, el muro que aquí se nombra, ya se encontraba caído y en malas condiciones.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la señora Karen Sosa, que no se puede dar lugar a lo solicitado, según lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios.

Documento: Expediente 2011-88-01-05761

Gestionante: Comisión Pueblo Edén.

Tema: solicita colaboración con grupos tropicales para baile a beneficio del Centro Comunal Pueblo Edén, a realizarse en Sociedad Criolla Mataojo el día 21 de mayo.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión de Pueblo Edén, mediante la cual, solicita colaboración con grupos tropicales para baile a beneficio del Centro Comunal Pueblo Edén, a realizarse en Sociedad Criolla Mataojo el día 21 de mayo.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde solicita autorización para contratar a los grupos “Tropicando” y “Mi Charanga”, por \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) respectivamente, manifestando que la reserva para satisfacer lo peticionado se realizó en Expediente 2011-88-01-05710.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Colaborar con la realización de contrato artístico con grupo tropical “Tropicando”, peticionado por integrantes de la Comisión de Pueblo Edén, a fin realizar actuación en baile a llevarse a cabo en Sociedad Criolla Mataojo el día 21 de mayo, por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).
2. Aprobar la realización de contrato artístico con grupo tropical “Mi Charanga”, por un monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).
3. Imputar dicho gasto al rubro N° 51286 “Servicios Artísticos y similares”.
4. Pase a Oficina de Contaduría. Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-05941

Gestionante: Parroquia San Pío X e Inmaculada Concepción de San Carlos.

Tema: solicita colaboración con grupo de folclore y locomoción para transportar al mismo, a fin realizar actuación en Pueblo Edén el día 15 de mayo, conmemorando las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador.

VISTO: la gestión realizada por el Párroco de la Iglesia San Pío X e Inmaculada Concepción de San Carlos, Fray Ricardo Cittadini, mediante la cual, solicita colaboración con grupo de folclore y locomoción para transportar al mismo, a fin realizar actuación en Pueblo Edén el día 15 de mayo, conmemorando las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Compras, donde manifiesta que existe reserva para satisfacer la actuación del grupo de folclore, no existiendo reserva para satisfacer la locomoción peticionada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Colaborar con realización de contrato artístico con grupo de folclore petitionado por el Párroco de la Iglesia San Pío X e Inmaculada Concepción de San Carlos, a fin realizar actuación en Pueblo Edén el día 15 de mayo, conmemorando las Fiestas Patronales de San Isidro Labrador. Se deja constancia que no se puede colaborar con el transporte del mismo, debido a que no existen reservas para satisfacer dicha petición.
- 2.- Imputar dicho gasto al rubro N° 51286 "Servicios Artísticos y similares".
- 3.- Pase a Casa de la Cultura para coordinar la presencia de un grupo folclórico en dicha festividad. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2011-88-01-06040

Oficina de I.G.M. Ref/ terreno baldío con pastizales, padrón N° 8664, manzana 0085.

VISTO: el informe remitido por la Oficina de I.G.M el día 17/01/11, mediante la cual, se constata la existencia de terreno baldío con pastizales, ubicado en padrón N° 8664, manzana 0085, San Carlos.

RESULTANDO: la notificación N° 388315, realizada el día 26/01/11 por la Oficina de I.G.M, mediante la cual, se intima al demandado a que realice la limpieza del padrón.

CONSIDERANDO: 1) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 24/02/11.

2) Lo informado por la Oficina de Higiene el día 13/04/11, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: que se está incumpliendo la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732, Artículo 9, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/2011, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.

2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en San Carlos, padrón N° 08664, manzana 0085.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2011-88-01-06075

Gestionante: Paola De Sire

Asunto: exoneración de troquelado de entradas para el día 18/06/2011.

VISTO: la gestiona realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración del troquelado de entradas para el evento a realizarse el día 18 de junio del corriente año.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Paola De Sire, Coordinadora de evento "Impactos" Concierto FM, expresando que el evento se realizará en instalaciones de Sociedad Unión, siendo el anfitrión el señor Rupenian, siendo el precio de la entrada \$u 150 (pesos uruguayos ciento cincuenta).

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, sobre lo aquí peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar la exoneración del 3% (tres por ciento) del troquelado de entradas, cuyo valor asciende a \$u 150 (pesos uruguayos ciento cincuenta), del evento a realizarse en instalaciones de la Sociedad Unión, el día 18 de junio del corriente año, "Impacto" Concierto FM.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente 2011-88-01-06225

Gestionante: Pedro Robaudo

Asunto: considerar poder estar nuevamente este año en temporada en feria Mercado de Pulgas.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita poder estar nuevamente este año en temporada en feria Mercado de Pulgas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Pedro Robaudo, expresando que obtuvo un lugar en dicha feria en el sorteo realizado para la ocupación de dichos puestos, no pudiendo cumplir con los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, manifestando, que mediante sorteo el gestionante le fue adjudicado el puesto N° 26, no concurriendo a dicha oficina a realizar los tramites correspondientes. No cumpliendo así con los requisitos necesarios para ocupar el mismo según el reglamento de dicha feria.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al gestionante que, teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, no se da lugar a lo solicitado. En caso de que la dicha oficina, efectuara un nuevo sorteo de puesto en la Feria del Mercado de Pulgas, deberá anotarse nuevamente.

Documento: Expediente 2011-88-01- 06277

Gestionante: vecinos del Barrio Adams de San Carlos.

Asunto: se tenga en cuenta intervención de arreglos de calle Oficial 5 entre calles Agua y Ejido.

VISTO: la nota presentada por vecinos del Barrio Adams de nuestra ciudad, mediante la cual, solicitan que se tenga en cuenta en los planes de trabajo de este Municipio, una intervención en calle Oficial 5, entre calle Agua y Ejido, dado que dicho tramo no cuenta con riego asfáltico.

CONSIDERANDO: el informe realizado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, encomendando que se instrumenten las medidas necesarias para poder dar lugar a lo peticionado por los vecinos del Barrio Adams, en el momento que se lleven a cabo este tipo de obras viales en nuestra ciudad.

Documento: Expediente 2011-88-01-06288

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos – Olga Rivero - Directora

Asunto: solicita mano de obra y maquinaria para realización de podas en el Local de estudio.

VISTO: la gestiona realizada, mediante la cual, se solicita mano de obra y maquinaria para la poda de cipreses.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Olga Rivero, Directora de la Escuela Técnica de San Carlos, expresando que se encuentran abocados en la tarea de reacondicionar el perímetro de dicho centro de estudios, la cual esta cercada por cipreses, en mal estado de conservación, no siendo esto favorable para la institución ni para la ciudad.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar la colaboración con maquinaria y mano de obra necesaria para llevar a cabo los trabajos de poda de los cipreses que se encuentran en el perímetro de las instalaciones de la Escuela Técnica de San Carlos.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la señora Directora Olga Rivero, de lo aquí dispuesto.
- 4.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Talleres y Servicios.

Documento: Expediente 2011-88-01-06313

Demanda 701656. Ref/ terreno sucio, padrón N° 5518, manzana 0188.

VISTO: la demanda N° 701656 realizada el día 14/02/11, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio, ubicado en padrón N° 05518, manzana 0188, San Carlos.

RESULTANDO: la notificación N° 388328, realizada el día 16/02/11 por la Oficina de I.G.M, mediante la cual, se intima al demandado a que realice la limpieza del padrón.

CONSIDERANDO: 1) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 25/03/11.

2) Lo informado por la Oficina de Higiene el día 29/04/11, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: que se está incumpliendo la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732, Artículo 9, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en San Carlos, padrón N° 05518, manzana 0188.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2011-88-01- 06377

Gestionante: Raúl Padilla

Asunto: ausencia en puesto de venta ambulante

VISTO: la nueva nota presentada por el señor Raúl Padilla, mediante la cual, solicita volver a ocupar el lugar donde realizaba venta ambulante panchos, Avenida Alvariza y calle Carlos Reyles.

CONSIDERANDO: I) que por Expediente 2011-88-01-03045, se otorgó permiso a Nelis Ferreira Cardona, para vendedor ambulante en dichas calles.

II) que por Expediente 2011-88-01-05113, el gestionante se presento solicitando conservar lugar ya cedido para la venta de panchos, sugiriéndose que, al estar dicho lugar ya otorgado a otra persona, realizara una nota sugiriendo otro lugar para realizar la venta ambulante.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Raul Padilla, que, al encontrarse ya otorgado el permiso para la venta ambulante en la esquina de Avenida Alvariza y calle Carlos Reyles, no se da lugar a lo solicitado. Sugiriendo al gestionante, realizar otra nota, proponiendo otro lugar para la realización de dicha actividad.
- 3.- Cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

Documento: Expediente 2011-88-01-06570

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contrato artístico para Obra de Teatro denominada "El Cielo de Otros Lugares" .

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el representante de la Obra de Teatro denominada "El Cielo de Otros Lugares".

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha contratación sería por un importe de U\$ 750 (dólares americanos setecientos cincuenta), informando que dicha obra actuará en Sociedad Unión el día 21 de mayo, informando que todo lo recaudado será para las obras del Teatro que lleva adelante la Comisión Mixta.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con representante de la Obra de Teatro denominada "El Cielo de Otros Lugares" , por un valor de U\$ 750 (dólares americanos setecientos cincuenta), la cual, actuará en Sociedad Unión el día 21 de mayo.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06623
 Gestionante: Rubén Rodríguez
 Asunto: corte de calle para el día 14/05/2011.

VISTO: la gestiona realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cerrar la calle Sarandí, en el tramo comprendido entre las calles 18 de Julio y Carlos Reyles.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Rubén Rodríguez, expresando, que dicho corte sería para el día 14 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que el motivo de este petitorio sería una filmación para el cumpleaños de 15 de su hija.

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo solicitado, diciendo, que el gestionante cambio el lugar de la locación para la filmación, siendo ahora calle Sarandí, en el tramo comprendido entre las calles Rincón y Heraclio Fajardo. No habiendo inconvenientes para que un funcionario realice el corte de calle.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, el corte de calle Sarandí, en el tramo comprendido entre las calles Rincón y Heraclio Fajardo, el día 14 de mayo del corriente año, en el horario de 18:00 a 21:00 horas.
- 3.- Autorizar la presencia de un funcionario inspector para llevar a cabo el corte solicitado.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a I.G.M. a seguir los tramites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-06627

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: servicio de lunch para presentación de la exposición de muñecas de Blanca Cestaro.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el gasto de un servicio de lunch, de doscientos sándwiches de jamón y queso y doscientos sándwiches surtidos, cien empanaditas de carne y ocho refrescos grandes.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho lunch serian para la presentación de la exposición de muñecas de la señora Blanca Cestaro, a realizarse en las instalaciones del Museo Regional Carolino, el día 16 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO: que según informa la señora Directora, por intermedio del expediente 2011-88-01-05710, ya se realizó la reserva correspondiente para este gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar la compra de un lunch, consistente en doscientos sándwiches de jamón y queso, doscientos sándwiches surtidos, cien empanaditas de carne y ocho refrescos grandes, los cuales serán destinados a la exposición de muñecas de la señora Blanca Cestaro, a realizarse el día 16 de mayo del corriente año, en instalaciones del Museo Regional Carolino.
- 3.- Impútese el gasto al rubro correspondiente.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.
- 5.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06628

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contratos artísticos para Exposición de Muñecas a realizarse en Museo Regional Carolino del 16 al 27 del corriente.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de tres Contratos Artísticos con el grupo "Acibar y Miel".

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha contratación sería por un importe de \$u 2200 (pesos uruguayos dos mil doscientos) por cada contrato, informando que dicho grupo actuará en Museo Regional Carolino en actividades que se llevarán a cabo con motivo de Exposición de Muñecas, a realizarse del 16 al 27 del corriente.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, la confección de tres Contratos Artísticos con grupo “Acibar y Miel” , por un valor de \$u 2200 (pesos uruguayos dos mil doscientos) por cada contrato, el cual, actuará en Museo Regional Carolino en actividades que se llevarán a cabo con motivo de Exposición de Muñecas, a realizarse del 16 al 27 del corriente.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06629

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contrato para “Carlos Malo y La Polkería” para el 7 de mayo en Sociedad Unión.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico para “Carlos Malo y La Polkería” .

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha contratación sería por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), informando que la Unidad de Descentralización de Maldonado no informó en tiempo y forma que San Carlos debía pagar parte del caché del artista.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con “Carlos Malo y La Polkería” , por un valor de \$u 7000 (pesos uruguayos siete mil), el cual, actuó en instalaciones de Sociedad Unión el día 07 de mayo.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01- 06646

Gestionante: Pablo Etchegaray

Asunto: renuncia al cargo de suplente de concejal lista 1813-B

VISTO: la nota presentada por el señor Pablo Etchegaray, integrante de la Lista 1813- B, del Frente Amplio, para la Elección de integrantes al Municipio de San Carlos, quien figura como suplente del Primer Titular, señor Carlos Lorenzo Pérez, donde comunica que, por motivos personales renuncia a tal designación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado, y aceptar la renuncia del señor Alfredo Etchegaray.
- 2.- Encomendar a Oficina de Secretaria, la confección de un Oficio, a la Corte Electoral de Maldonado, comunicando la renuncia del señor Pablo Etchegaray, C. I. 1.308.081-7 integrante de la Lista 1813-B del Frente Amplio, para la Elección de Integrantes al Municipio de San Carlos, figurando como suplente del Primer Titular, señor Carlos Lorenzo Pérez.
- 2º.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Documento: Expediente 2011-88-01-06652

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contrato artístico para “Sergio Pereira”.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico para Señor Sergio Pereira .

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicha

contratación sería por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), informando que dicho artista actuará en actividad denominada “La Cultura va por Barrios”.

CONSIDERANDO: que por Expediente 2011-88-01-05710, se realizó, por parte de esa Dirección, la reserva de rubros para este evento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con Señor Sergio Pereira , por un valor de \$u 3000 (pesos uruguayos tres mil), el cual, actuará en actividad denominada “La Cultura va por Barrios”.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-06656

Gestionante: Roberto Urioste

Asunto: permiso y exoneración de impuestos beneficio 14/05/2011.

VISTO: la gestiona realizada, mediante la cual, se solicita permiso y exoneración de impuestos para realizar carreras de caballos en pista de Armando De León.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Roberto Urioste, expresando que dichas carreras se realizaran en beneficio del señor Juan Carlos Cabrera, quien se encuentra enfermo, el día 14 de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que el rematador señor Gerardo Nieves, comunica que rematara dichas carreras de caballos en forma honoraria.

II) el informe realizado por Oficina de Tributos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de las carreras de caballos a realizarse en beneficio del señor Juan Carlos Cabrera, el día 14 de mayo del corriente año, quien se encuentra enfermo, en pista del señor Armando De León, siendo el rematador de las mismas, en forma honoraria, el señor Gerardo Nieves.
- 2.- Autorizar la exoneración del 1% (uno por ciento), de los impuestos correspondientes a el remate de carrera de caballos, debiendo pagar los demás impuestos generados por dicha actividad.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante, cumplido, pase a Oficina de Tributos, a seguir los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2011-88-01-06734

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de San Carlos.

Asunto: relevamiento en Balneario La Barra.

VISTO: lo expresado por el señor Director de Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, Don Roberto Pérez Espino, actuación 1, sobre la necesidad de regularizar el trazado de numerosas calles en una amplia zona del Balneario la barra y de proceder, paralelamente, a liberar al uso publico espacios destinados a aceras que hoy se encuentran ocupados total o parcialmente por los vecinos.

RESULTANDO: que por tales motivos solicita autorización para realizar un llamado público a interesados en llevar a cabo un relevamiento sistemático en la urbanización del mencionado Balneario.

CONSIDERANDO: que la zona de interés es la parte contigua al Balneario El Tesoro, delimitada por el Norte por la calle numero 23, la costa por el Sur y la calle Pedregal por el Este.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado, autorizando la realización de un relevamiento en el Balneario La Barra, a fin de regularizar el trazado de varias calles y liberar al uso publico espacios destinados a aceras que se encuentran ocupados por los vecinos.
- 2.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que instrumente los pasos necesarios para un llamado publico a interesados en realizar dicho relevamiento.

Documento: Expediente 2011-88-01-06792

Gestionante: Hospital de San Carlos.

Asunto: corre caminata día 17/05/2011

VISTO: la gestiona realizada, mediante la cual, se solicita inspectores de tránsito, concurrencia de la Banda Municipal,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Claudia Clavijo, Dirección del Hospital Alvariza de San Carlos, expresando, que el día 17 de mayo del corriente año se realizará, con motivo del día Internacional de la Lucha Mundial contra la Hipertensión, una corre caminata.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, manifestando, la imposibilidad de la presencia de la Banda Municipal, habiendo coordinado la concurrencia de Grupo Tribulación y Escuela Integral de Danza, para quienes solicita la confección de Contratos Artísticos, como así también el préstamo de módulos para escenario.

II) el informe realizado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de la asistencia de inspectores a dicho evento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de la corre caminata a realizarse el día 17 de mayo del corriente año, con motivo de celebrarse el día Internacional de Lucha Contra la Presión Arterial, organizada por el Hospital Jacinto Maria Alvariza de San Carlos.
- 2.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con el grupo Tribulación, por un importe de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil).
- 3.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con la Escuela Integral de Danzas por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
- 4.- Autorizar el préstamo de módulos para escenario, cuyo envío se realizará con la empresa CLIMA.
- 5.- Autorizar la presencia de personal inspectivo.
- 6.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, informando que deberá coordinar con I.G.M. el recorrido y horario de de la corre caminata.
- 7.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que pudieran corresponder.
- 8.- Envíese copia de la presenta a Dirección de Casa de la Cultura y Oficina de I.G.M.

Gestionante: Parroquia San Pío X e Inmaculada Concepción.

Asunto: solicitan la presencia del funcionario Daniel Furtado para realizar carneada.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se peticiona la presencia del funcionario municipal señor Daniel Furtado.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Fray Ricardo Cittadini, Párroco de la Parroquia San Pío X e Inmaculada Concepción, de nuestra ciudad, expresando, que con motivo de las Fiestas Patronales de la Capilla dedicada a San Isidro Labrador, Pueblo Edén, el día 15 de mayo del corriente año, solicitan la presencia del funcionario para la carneada que se realizara con motivo de dicho evento.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, donde, se autoriza, por UN día la asistencia del funcionario Daniel Furtado FP 11716, en el horario de trabajo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/11, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Autorizar, **POR UN DÍA**, y en el horario de trabajo, la presencia del Funcionario FP 11716, Daniel Furtado, en las carneadas a llevarse a cabo con motivo de las Fiestas Patronales de la Capilla dedicada a San Isidro Labrador, ubicada en Pueblo Edén, el día 15 de mayo del corriente año.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, y Oficina de Personal.

Documento: Expediente 2011-88-01-06897

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: designación de Alcalde Interino, por participación de su titular en el Salón Inmobiliario, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, SIMA 2011.

VISTO: que por Resolución N° 3174/2011, Sesión del día de la fecha, se autorizó al señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, a concurrir en representación de éste Municipio al Salón Inmobiliario, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España, por el periodo comprendido entre los días 31 de mayo al 6 de junio del presente año.

RESULTANDO: I) que en ésa ocasión, se presentará el Manual de Inversiones "Punta del Este My Second Home".

II) que dicha delegación estaría integrada por un partenaire público y privado, formado por empresas del sector de servicios, Uruguay XXI, y las Intendencias de Maldonado, Rocha y Lavalleya.

III) la importancia que pudieran tener, a nivel turístico, social y de integración, los resultados derivados de dicho evento, los cuales, enriquecerían aun más la labor que hoy aquí se realiza.

CONSIDERANDO: que el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, titular electo que le sigue en la misma lista, y no pudiendo éste llevar a cabo tal labor, por ser Funcionario Público.

ATENTO: I) a que según Artículo 11, Ley 18567 y el Decreto 3873/2010, deberá suplir al señor Alcalde el titular electo que siga en la misma lista, o, en su defecto, por quien figure como primer titular de la segunda lista mas votada del lema mas votado en la circunscripción.

II) a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/2011, por mayoría (3 en 4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Designar al señor Concejal Fabio Rocha Rivero, como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, por el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 6 de junio del presente año, momento en el cual, el titular se encontrará representando a este Municipio en el Salón Inmobiliario, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, España.
- 3.- Pasar a Secretaría General, con destino al Señor Intendente, para su conocimiento y demás trámites que pudieren corresponder.
- 4.- Comunicar a División de Recursos Humanos y siga a División de Contaduría.
- 5.- Entregar copia de la presente por medios teletemáticos a Unidad de Gestión de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2011-88-01-06898

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: concurrencia del señor Alcalde al Salón Inmobiliario a realizarse en la ciudad de Madrid – España – SIMA 2011.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se invita al señor Alcalde de este Municipio, a integrar la delegación que concurrirá al Salón Inmobiliario, a desarrollarse en la ciudad de Madrid, España. SIMA 2011.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Ricardo Weiss, en su calidad de Presidente de “Destino Punta del Este”, Expediente 2011-88-01-06149

CONSIDERANDO: I) que en ésta ocasión, se presentará el Manual de Inversiones “Punta del Este My Second Home”.

II) que dicha delegación estaría integrada por un partenaire público y privado, formado por empresas del sector de servicios, Uruguay XXI, y las Intendencias de Maldonado, Rocha y Lavalleja.

III) la importancia que pudieran tener, a nivel turístico, social y de integración, los resultados derivados de dicho evento, los cuales, enriquecerían aun más la labor que hoy aquí se realiza.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/05/2011, por mayoría (3 en 4), RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado.
- 2.- Autorizar la participación del señor Alcalde, Don Gregorio Quintana Díaz, en representación de este Municipio, en el Salón Inmobiliario, a realizarse en la ciudad de Madrid, España. SIMA 2011, por el periodo comprendido entre el 31 de mayo al 6 de junio del corriente año.
- 3.- Autorizar un gasto estimado de U\$S 5.000 (dólares americanos cinco mil), para los gastos de representación, participación, pasajes, tasas aéreas, alojamiento, alimentación, traslados internos y comunicaciones, de los cuales deberá rendir cuenta a su regreso, y serán imputados en los rubros correspondientes del Presupuesto de éste Municipio.
- 4.- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Cr. Raúl Vilariño a fin de realizar reserva del gasto.
- 5.- Pase a Secretaría General, con destino al Señor Intendente, para su conocimiento y demás trámites que pudieren corresponder.
- 6.- Siga a Dirección General de Hacienda.

Siendo la hora 20:15, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana
Alcalde